



NORMATIVA DE PUBLICACIÓN RELACIONADA A LA GESTIÓN DE LAS CARRERAS



NORMATIVA DE PUBLICACIÓN RELACIONADA A LA GESTIÓN DE LAS CARRERAS

Ciudad de Panamá, junio de 2025

Título: Normativa de Publicación Relacionada a la Gestión de las Carreras

Esta es una publicación electrónica que tiene como propósito documentar la Normativa de Publicación Relacionada a la Gestión de las Carreras.

Fecha: 2025-06-02

Sello Editorial: Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (9962-5599)

Autoridades:

Dr. William Núñez Alarcón, *Rector*

Dra. Mercedes Villavicencio de Armenteros. Secretaria General.

M.Sc. Yarvelis Torrealba Vargas Vicerrectora Administrativa.

Dirección:

Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología UNICyT. Plaza Regency. Piso 1. Vía España. Urb. Obarrio. Corregimiento de Bella Vista. Ciudad de Panamá, Panamá.

Documento aprobado en el Consejo Superior en su sesión ordinaria N° 2025-CS-AO06 del 02 de junio de 2025.

Todos los derechos reservados a la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Contenido

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	5
MISIÓN Y VISIÓN.....	5
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	5
NORMATIVA DE PUBLICACIÓN RELACIONADA A LA GESTIÓN DE LAS CARRERAS	6
INTRODUCCIÓN	6
I. OBJETIVO.....	6
III. PRINCIPIOS RECTORES.....	6
IV. REQUISITOS GENERALES DE PUBLICACIÓN	7
V. CONTENIDOS SUJETOS A PUBLICACIÓN	7
VI. RESPONSABLES	7
VII. MEDIOS DE DIVULGACIÓN	8
VIII. EVALUACIÓN Y MONITOREO.....	8
IX. DISPOSICIONES FINALES	8
REFERENCIAS.....	10

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN: Somos una institución de educación universitaria, fundamentada en valores e innovación disruptiva; comprometida con la formación de profesionales creativos, con pensamiento crítico y conciencia ciudadana que, a través del perfeccionamiento académico, articulado con la docencia, la investigación, la extensión y la producción contribuya al desarrollo humano y económico de una sociedad globalizada en todas las áreas de conocimientos.

VISIÓN: En el año 2030 la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología será reconocida nacional e internacionalmente como una Institución de Educación Superior centrada en la innovación y la tecnología, incluyente, flexible y dinámica; líder en la formación de profesionales con altos estándares de calidad capaces de participar en equipos de alto desempeño.

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Tanto el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2020, 2020-2025 como el del 2023- 2028 (PDI 2015-2020, PDI 2020-2025 y PDI 2023-2028) han tenido como base

los estándares de calidad y los indicadores de logro de la matriz de evaluación y el modelo de acreditación y/o reacreditación institucional de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. CONEAUPA. Esto permite trabajar y ajustar de manera armónica las bases filosóficas: misión, visión, principios, objetivos y metas de la universidad, así como las políticas y planes esenciales para lograrlos de tal forma de definir su posición competitiva, como respuesta al Modelo Educativo que la universidad decide implementar y la clase de universidad que quiere ser.

El PDI 2023-2028 da continuidad a la práctica de seguimiento permanente a la gestión interna y a la coherencia de la planificación de la organización frente a las realidades del entorno.

NORMATIVA DE PUBLICACIÓN RELACIONADA A LA GESTIÓN DE LAS CARRERAS

INTRODUCCIÓN

La presente normativa tiene como propósito establecer los lineamientos institucionales que regulan la publicación y divulgación de la información relacionada con la gestión de las carreras ofrecidas por la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICyT).

Esta normativa responde al compromiso institucional con la transparencia, la calidad educativa y la rendición de cuentas, garantizando que la información relevante esté disponible para todos los actores universitarios y para la sociedad en general. Además, busca fortalecer los mecanismos internos de comunicación, asegurar la coherencia en los procesos de publicación, y fomentar una cultura de gestión basada en evidencia.

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que regulan la publicación, difusión y actualización de información institucional vinculada a la gestión de las carreras de UNICyT, con el fin de promover la transparencia, el acceso equitativo a la información y la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y la sociedad.

II. ALCANCE

Esta normativa aplica a todas las carreras de pregrado y posgrado en sus diferentes modalidades (presencial, a distancia semipresencial, a distancia virtual), y a todas las unidades académicas y administrativas responsables de generar, validar, publicar y comunicar información relacionada con la gestión institucional de las carreras.

III. PRINCIPIOS RECTORES

Esta sección enuncia los valores institucionales que fundamentan la publicación de información sobre la gestión de las carreras. Sirve como guía ética y operativa para garantizar coherencia entre los actos de gestión y su divulgación pública.

- 1. Transparencia:** Publicar información veraz, clara y accesible sobre los procesos de gestión de las carreras.
- 2. Corresponsabilidad:** Establecer roles definidos y articulados entre las unidades responsables de la generación y publicación de información.
- 3. Pertinencia:** Asegurar que la información divulgada esté alineada con los objetivos institucionales y las necesidades de los distintos públicos.

4. **Accesibilidad:** Garantizar que los medios de publicación sean diversos, actualizados y fácilmente consultables.

5. **Actualización continua:** Mantener la información publicada al día, conforme a los procesos de mejora institucional.

IV. REQUISITOS GENERALES DE PUBLICACIÓN

Se definen aquí las condiciones mínimas que debe cumplir cualquier publicación institucional relacionada con la gestión de las carreras, asegurando su validez formal, fidelidad informativa y pertinencia institucional.

- Toda publicación debe ser autorizada por la instancia académica o administrativa competente.
- Las publicaciones deben cumplir con el marco normativo interno y reflejar fielmente la gestión institucional.
- Los contenidos estarán disponibles en medios físicos y digitales institucionales: sitio web oficial, redes institucionales, boletines informativos y tablones de anuncios.

V. CONTENIDOS SUJETOS A PUBLICACIÓN

Este apartado describe los tipos de información que deben ser divulgados de forma sistemática por las diferentes instancias universitarias, asegurando la cobertura de los aspectos esenciales de la gestión académica y administrativa.

- Políticas y normativas de gestión institucional de las carreras.
- Programas académicos vigentes y sus actualizaciones.
- Procesos de evaluación, autoevaluación y acreditación.
- Resultados relevantes de los procesos de mejora continua.
- Canales de participación y mecanismos de consulta para actores institucionales.
- Actividades de divulgación, extensión, vinculación con el entorno y aseguramiento de la calidad.

VI. RESPONSABLES

Se identifican las unidades y cargos dentro de la estructura organizativa de UNICyT responsables de generar, validar, difundir y monitorear la información vinculada con la gestión de las carreras.

- **Rectoría:** Supervisa el cumplimiento de la normativa y garantiza su coherencia con la planificación estratégica.
- **Secretaría General:** Publica los documentos oficiales aprobados por el Consejo Superior y asegura su conservación documental.
- **Vicerrectorías Académica y Administrativa:** Velan por la generación y validación de la información institucional sujeta a divulgación.

VII. MEDIOS DE DIVULGACIÓN

Con la finalidad de establecer los canales institucionales disponibles para la publicación y diseminación de la información, se busca garantizar la accesibilidad, cobertura y efectividad comunicativa a través de los siguientes medios:

- Página web institucional.
- Redes sociales oficiales.
- Boletines electrónicos.
- Eventos institucionales y ferias educativas.
- Paneles informativos en sede física.
- Jornadas informativas internas dirigidas a docentes y administrativos.

VIII. EVALUACIÓN Y MONITOREO

A continuación, se detallan los mecanismos de seguimiento para asegurar la correcta aplicación de la normativa, así como los métodos de medición del impacto de las publicaciones en la comunidad universitaria.

- Se utilizarán instrumentos como encuestas a docentes y registros de accesos web para medir el conocimiento de los programas de divulgación por parte del personal docente.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Se establecen las condiciones de vigencia, obligatoriedad y articulación de esta normativa con otras disposiciones institucionales, garantizando su correcta implementación de la siguiente manera:

- Esta normativa entra en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario y su publicación oficial.
- Todas las unidades deben adecuar sus procedimientos internos conforme a esta normativa en un plazo no mayor de tres meses desde su publicación.
- Cualquier contradicción con normativas anteriores será resuelta a favor del cumplimiento de esta disposición.
- En caso de vacíos o dudas, se aplicará el principio de coherencia con la política de gestión institucional de carreras y el modelo educativo de UNICyT.

Aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología en Sesión Ordinaria **2025-CS-AO06** realizada el **02 de junio de 2025**. Dado, firmado y sellado en Panamá, en la Sala de Reuniones de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología, lugar donde celebra sus sesiones el Consejo Superior.

FIRMADO:


WILLIAM COROMOTO NÚÑEZ ALARCON
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR



REFERENCIAS

- Ley No. 52 de 26 de junio de 2015. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813_B/51278.pdf
- Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28601_B/69108.pdf
- Decreto Ejecutivo No. 609 de 30 de julio de 2020 que modifica el Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018 que reglamenta Ley No. 52 de 26 de junio de 2015. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29081_A/80069.pdf
- Resolución N° 38 de miércoles 13 de diciembre de 2023 por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación y Acreditación de Carrera de Ciencia Sociales. <https://drive.google.com/file/d/1sXcBqvOJIKyorLKy-fJtVOZMW6T9e4W/view?usp=sharing>
- Estatuto Orgánico o Reglamento Interno de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología - <http://unicyt.org/files/ESTATUTO-ORGANICO-REGLAMENTO-INTERNO.pdf>
- Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología. <http://unicyt.org/files/PEI-Filosofia-Institucional.pdf>
- Plan de Desarrollo Institucional PDI 2023-2028 de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.

